ORIGIN/ACTION

RM/R	REP	AF
ARA	EUR	FE
NEA	CU	INR
E	S/S	IO
	FBO	AID
	SY, H	
AGR	COM	FRB
INT	LAB	TAR
TR	XMB	AIR
ARMY	CIA	NAVY
OSD	USIA	NSA
	NSC	

DEPARTMENT OF STATE

AIRGRAM

FOR RM USE ONLY

A-186
NO.

CONFIDENTIAL

HANDLING INDICATOR

TO : Department of State (Reproduce Enclosures)

DEPT PASS: MONTEVIDEO, RIO DE JANEIRO, CINCSO

RECEIVED
DEPARTMENT OF STATE
AUG 24 8 24 AM 1970

RS/AH
ANALYSIS BRANCH

FROM : Amembassy GUATEMALA DATE: August 19, 1970

SUBJECT : Fly/Mitrione Kidnappings: Guatemalan Position

DEPARTMENT OF STATE
BUREAU OF
INTER-AMERICAN AFFAIRS
AUG 20 1970

REF : A. GUATEMALA 2971

[redacted]

1. Four members of the Congressional Committee on Foreign Affairs called on the Ambassador August 14 to express condolences for the murder of Dan A. Mitrione, set forth the Congress' position regarding the Montevideo kidnappings and give him a copy of the Resolution passed on August 13 (Ref. B). The commission, consisting of Committee Chairman Lic. Ramiro RAMOS, Licda. Mariateresa Fernandez de GROTEWALD, Alvaro CUEVAS and Alfredo HEMMERLING Morales, had previously met with the Foreign Minister, Roberto HERRERA, and the Uruguayan Ambassador, Atilio ARRILLAGA.

2. Ramos served as spokesman and read a prepared statement (Enclosure 1) before handing over a copy of the Resolution (Enclosure 2). He extended condolences on behalf of the people of Guatemala* as represented by the Congress and stated that the Congress fully endorsed "the Executive Branch's support for the methods taken by the Government of Uruguay to maintain juridical-democratic institutionality."

[redacted]

DAVIS

Enclosures:
As stated.

EMBASSY

CONFIDENTIAL

FORM DS-323

FOR DEPT. USE ONLY
In Out

Drafted by: POL:DHClare:mm:8/18/70

Contents and Classification Approved by:
POL:LAPezzullo

Clearances:

Embassy suggests that GOG condolences be transmitted to Mrs. Mitrione.

1970 AUG 24 AM 10 52 COPYFLO-PBR

REVIEWED BY [illegible]

TEXT: [illegible]

[illegible]

Ramiro E. Ramos G.
Abogado y Notario
Guatemala, C. A.

Embajada A-P-17

SEÑOR EMBAJADOR, A-186

Señores Funcionarios diplomáticos de esta Embajada,

******

A propuesta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, que me honro en presidir, el Organismo Legislativo de Guatemala aprobó, por unanimidad, un Punto Resolutivo, que, como os habeis informado por la prensa nacional e internacional, expresa los sentimientos de pena y consternación del pueblo guatemalteco, -ya que el Congreso tiene esa legítima representación popular-, por los graves y dolorosos sucesos acaecidos en la República Oriental del Uruguay, en que perdió la vida el Sr. Daniel A. Mitrione, ciudadano norteamericano de relevante significación en diferentes actividades humanas, y a la vez se solidarizó -nuestro Congreso-, con las medidas acertadas del Organismo Ejecutivo de esta Nación, que se adhirió a las medidas del Gobierno Uruguayo, de mantener la institucionalidad jurídico-democrática, y de no acceder a las absurdas pretensiones de los delincuentes que han querido sembrar el terror, para aniquilar y destruir nuestro sistema democrático.-

Como no podía ser de otra manera, el pueblo guatemalteco, a través de su organismo representativo, como lo es el Congreso, ha recogido las inquietudes y preocupaciones de todos los habitantes de esta región de la tierra, para brindarle apoyo decidido, unánime, y firme, al Gobierno de un pueblo hermano como lo es el Uruguay, y le externa su sentir luctuoso por la inmolación de un ciudadano norteamericano, que ahora patentizamos con grande pena al pueblo y gobierno de los Estados Unidos de América, por medio de sus legítimos representantes diplomáticos.

En tal sentido, ahora, con todo respeto, en nombre del Congreso de la República, la Comisión que designó la Junta Directiva de aquel Organismo, cumple con el deber de entregar en vuestras manos, una copia del Punto Resolutivo aprobado unánimemente por el Congreso en su sesión del día jueves 15 del presente mes.

DECLASSIFIED

PUNTO RESOLUTIVO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que con el asesinato del señor Daniel A. Mitrione, funcionario norteamericano, cometido por delincuentes comunes en la República Oriental del Uruguay, se ha consumado uno de los episodios dramáticos y lamentables de esta época de violencia en América Latina y en el mundo, lo cual constituye un atropello al más sagrado de los derechos del hombre como lo es el de la vida humana, -- máxime que se manifiesta con características de crueldad y cobardía repugnantes, y se conjuga con el absoluto desprecio hacia los institutos jurídicos creados para encontrar la mejor armonía y el bien común de la sociedad;

CONSIDERANDO:

Que se ha observado la persistencia e intensificación de las actividades terroristas en varios países latinoamericanos, caracterizados por el secuestro y la coacción, con amenaza continua a la vida y bienes de nacionales y representantes extranjeros, culminando frecuentemente en la criminal e incalificable ejecución - de las víctimas;

CONSIDERANDO:

Que las declaraciones de equidad social, justicia y libertad que tan fácilmente vierten los terroristas armados y al márgen de la ley, no pasan de ser palabras vanas que encubren instintos y - tendencias malignas que desde hace algún tiempo se ponen en evi-- dencia con hechos gravísimos que deben ser motivo de una definitiva y rotunda condena, y deben buscarse los medios necesarios para evitar tantos males a la humanidad, y la violación de consagrados y fundamentales derechos del hombre;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se vió confrontado a una amenaza ante la cual, ceder hubiera implicado entronizar como un nuevo principio, el desacato a la institucionalidad de aquel Estado libre, y una oportunidad estimulante para que se continúen desarrollando hechos que deben ser total y absolutamente condenados por todas las naciones democráticas.

POR TANTO,

RESUELVE:

PRIMERO: Externar su más profundo pesar a los Gobiernos de los Estados Unidos y de la República Oriental del Uruguay, por - la inmolación estéril de que fuera víctima el señor Daniel A. - Mitrione.

DECLASSIFIED

DECLASSIFIED

SEGUNDO: Solidarizarse con la declaración del Organismo Ejecutivo del Gobierno de Guatemala, emitida el 12 de agosto - del presente año, por medio de la cual apoyó la firme actitud adoptada por el Gobierno del Uruguay de rechazar el canje de - diplomáticos o funcionarios extranjeros por delincuentes comunes, manteniendo la institucionalidad de aquel país, en las más dolorosas circunstancias, y condenó el secuestro y ulterior asesinato del señor Daniel A. Mitrione.

TERCERO: Hacer entrega del presente Punto Resolutivo a — los Representantes Diplomáticos de los Gobiernos de Estados Unidos y del Uruguay, en la forma que lo disponga la Comisión de - Régimen Interior de este Organismo, así como enviar una copia al Organismo Ejecutivo de nuestro país, por medio del Ministerio - de Relaciones Exteriores.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN GUATEMALA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Guillermo Valdés Tible
Primer Vicepresidente en funciones
de Presidente

Héctor Andrade Urréjola
Primer Secretario

César Augusto Dávila M.
Segundo Secretario

DECLASSIFIED